

ACUERDO No. 049
(28 de noviembre de 2017)

Por el cual se otorga la Condecoración GRAN SOL DEL AREA ANDINA en el grado de DOCENTE EMÉRITO en la sede Bogotá.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, creó el Sistema de Distinciones e Incentivos Institucionales Areandino, entre los cuales se encuentra la Condecoración GRAN SOL DEL AREA ANDINA en el grado de DOCENTE EMÉRITO.

Que esta condecoración se otorga a los docentes que han sido merecedores a la distinción Mérito Andino – Docente Distinguido y se han destacado en los campos educativo, cultural, científico, humanístico, técnico y tecnológico en el año de su otorgamiento.

Que, la comisión integrada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, en cumplimiento de sus funciones, postuló ante éste órgano corporativo como candidato para recibir esta condecoración a **Ruth Betty Aragón Aguilar**, docente categorizada del departamento de Humanidades, por su destacada trayectoria académica, laboral e investigativa, quien es Psicóloga, Magister en Educación, Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo y Especialista en Psicología Médica.

Que, la docente se vinculó a la Fundación Universitaria del Área Andina – Sede Bogotá, en el año 1984, como docente de los programas académicos de Tecnología en Alimentos, Administración de Obras Civiles, Terapia Respiratoria y en la actualidad se desempeña como Docente categorizada del Departamento de Humanidades.

Que, Ruth Betty Aragón Aguilar se destaca por sus publicaciones en libros: “*Formación inicial de lectura y escritura en la universidad, de la educación media al desempeño académico en la educación superior*” y “*Alianza para el fomento de ambientes de ciudadanía y paz. Piscicultura para la educación superior inclusiva*”, así como las publicaciones en la revista de la Fundación Universitaria del Área Andina “*El error como estímulo para el aprendizaje. Ediciones culturales KAPRA*” y “*La investigación en aula de positivismo: del positivismo a la investigación participativa. Ediciones culturales KAPRA*”; y actualmente como miembro del comité de investigación red de lectura y escritura en Educación Superior- REDLEES- Nodo Centro ASCUN- Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Otorgar la condecoración **Gran Sol del Área Andina**, en el grado de **Docente Emérito**, a **Ruth Betty Aragón Aguilar**, de conformidad con las destacadas acciones

que ha realizado desde el Departamento de Humanidades de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Segundo. Como consecuencia de lo anterior, entregar a la galardonada las insignias y el pergamino correspondientes, así como otorgarle una beca por el valor de la matrícula de la totalidad de semestres o ciclos que componen cualquiera de los posgrados que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina y hacer constar este hecho en su hoja de vida.

Artículo Tercero. La entrega del galardón se realizará en el evento “La Noche de los Mejores”.

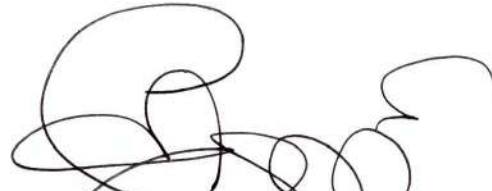
Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



Diego Molano Vega
Presidente



Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga
Secretaria General (E)